

Expediente: **318/23**

Carátula: **RISO VERONICA DEL VALLE C/ VEGA CECILIA MARIA S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **04/06/2025 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231075969 - *RISO, VERONICA DEL VALLE-ACTOR*

90000000000 - *VEGA, CECILIA MARIA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 318/23



H20901761025

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: RISO VERONICA DEL VALLE c/ VEGA CECILIA MARIA s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE 318/23

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de junio del año 2025, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la sra. VERONICA DEL VALLE RISO como parte actora, el Dr. VICTOR RUBEN BRITO como patrocinante de la parte actora.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se subirá al SAE a los fines de que las partes se notifiquen del contenido de la misma.

Pruebas por la parte ACTORA

Se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba N° 1. Los testigos propuestos son: QUIROGA MARIA CRISTINA, SORIA NORA GRACIELA, CATIVA SEGUNDO APOLINARIO

Abierto el acto, se le solicita los testigos que exhiban su DNI a la cámara y sus datos personales. Previo juramento que en legal forma prestó la/el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto/interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videgrabación digital de ZOOM, a tal efecto.

Se produce la prueba confesional ofrecida en el cuaderno de prueba N° 3. No se encuentra presente en esta audiencia la absolvente VEGA CECILIA MARIA **(demandado) Por tal motivo se la TIENE POR NO PRODUCIDA.**

El Sr. juez procede a la apertura del sobre cerrado que contiene un pliego con 15 posiciones, para ser agregado en el expediente. Abierto el acto, el juez aprueba todas las posiciones propuestas y el/la absolvente procede a deponer conforme a ellas, quedando su declaración grabada mediante ZOOM.

A continuación se procede por la secretaría a confeccionar el informe de las pruebas a los fines de que las partes actora/demandada exprese/n sus alegatos de manera oral.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - TESTIMONIAL - producida

A2 - DOCUMENTAL - producida

A3 - CONFESIONAL - producida

A4 - INFORMATIVA - producida

Es cuanto puedo informar al respecto.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de la parte actora.

A continuación se dispone el pase a Secretaría a los fines de la confección de Planilla Fiscal, una vez aprobada y abonada se ordenará el pase a despacho para dictar sentencia dentro de los plazos legales.

Con lo que se da por finalizada la presente, SIN FIRMA OLÓGRAFA, dada la virtualidad de este acto. Por ante mi que doy fe.- MSC

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.